II

POLITICA

JOSE MARIA DE AREILZA Y MARTINEZ RODAS
CONDE DE MOTRICO

LA ACTUALIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, núm. 55, 1978

La actualización de los Derechos Humanos

por el Académico de Número

Excmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA DE AREILZA (*)

Los derechos del hombre expuestos en forma declarativa y programática aparecen en la historia política contemporánea en dos países de la cultura occidental con un intervalo de trece años. En primer lugar, en los Estados de la Unión, es decir, en las trece colonias británicas de América del Norte, que deciden emanciparse de la soberanía de la Corona inglesa y que el día 4 de julio de 1776 firman el acta de su independencia como nación. En ese documento que sigue vigente en los actuales Estados Unidos, como fuente inspiradora suprema de la filosofía del Estado, se contiene la primera manifestación pública de los derechos del hombre.

Trece años después, el "tercer Estado" de los convocados por el Rey Luis XVI en Versalles el día 5 de mayo de 1789 decide emanciparse de la norma reglamentaria y se constituye en Asamblea Nacional el 17 de junio, desafiando al poder del Monarca. La Asamblea se convierte en constituyente el 9 de julio. Pocos días después, el 26 de agosto de 1789, aprueba y hace pública una Declaración de los Derechos del Hombre, con antelación a ser aprobado el texto de la nueva Constitución. Estas dos declaraciones, llevadas a cabo por los nacientes Estados Unidos y por la Francia pre-revolucionaria, forman

(*) Juntas del 3 y 22 de noviembre de 1977.

el origen y el armazón de lo que a lo largo de estos doscientos años se ha venido denominando Derechos humanos. Es interesante señalar el origen y contenido de ambas declaraciones, que aunque semejantes y con directa influencia de la primera sobre la segunda, tienen, sin embargo, matices propios bien definidos.

La declaración americana, contenida en el Acta de la Independencia, se refiere a tres elementos básicos: La *vida*, la *libertad* y lo que en inglés se define como "The pursuit of *happiness*" y que quizás se traduzca como el *logro o la búsqueda de la felicidad.*

El derecho a la vida puede también entenderse como el derecho a la integridad personal. Es el derecho de las personas a ser respetadas, sin peligro de ajusticiamiento, tortura, encarcelamiento arbitrario o de vejaciones de cualquier clase.

El segundo derecho inalienable es el de la libertad. Aquí se encierra fundamentalmente las libertades civiles, entre las que en la época de la redacción de la Carta figuraban prioritariamente la libertad de conciencia y como corolarios, las libertades de expresión, la de palabra y la de prensa y edición.

El tercer derecho proclamado por la declaración de Filadelfia era el logro o búsqueda de la felicidad. Era la primera vez que se empleaba ese vago y generoso vocablo en una normativa política. Es curioso que Jefferson lo introdujera en el texto, contra la voluntad de otros representantes americanos que optaban por la palabra "prosperidad". Felicidad y prosperidad no son conceptos análogos, aunque tengan un manojo común de acepciones en el diccionario. Prosperidad en la utilización vulgar del término es el logro del éxito económico en la aventura emprendida. Cuando se piensa que en esos años, de 1773 al 76, un profesor de filosofía y moral de la Universidad de Glasgow, Adam Smith, terminaba su primera versión de la "riqueza de las naciones" en la que analizaba la prosperidad general como suma de las prosperidades individuales, se comprende el alcance definitorio que Jefferson quiso dar a ese tercer derecho, en el que el contexto actual del mundo introduce, como luego veremos, una serie de vertientes sumamente importantes que hace doscientos años no eran adivinables en toda su extensión. Jefferson, hacendado de Virginia y eminente hombre de Leyes, fue el fundador del partido demócrata —como lo fue Hamilton del republicano— y redactó personalmente el borrador del acta de la Independencia. Su figura entró en la historia como autor de ese documento que todos los ciudadanos de los Estados Unidos

aprenden alguna vez de memoria y cuyos términos, a pesar de los dos siglos transcurridos, no han perdido modernidad.

Otro fue el mecanismo que dio lugar en Francia a la Declaración de los derechos del hombre. Al convertirse en Constituyente la Asamblea Nacional, integrando el 9 de julio de 1789 en un solo cuerpo, a los tres Estados convocados, separadamente por el Rey, para deliberar conjuntamente con un voto por cabeza, surgió en el seno de la misma una fuerte tendencia para que con anterioridad a la redacción de la Constitución propiamente dicha, se hiciera un preámbulo declarativo que encerrara en doce artículos la filosofía del sistema que había de sustituir al antiguo Régimen, recién abolido. En poco más de un mes, del 9 de julio al 26 de agosto y en medio del vaivén dramático de esas jornadas iniciales de la revolución se redactó la "Declaración de los derechos del hombre". Siguiendo al profesor Lefebre, se pueden reducir a dos grandes grupos de principios, los de 1789: Primero, el que abarca la igualdad y la libertad de los hombres en cuanto a su origen y su igualdad ante el derecho; el disponer de sus personas; su libertad física e intelectual hasta el límite que exige la libertad de los demás; las libertades de expresión, de invención, de trabajo, de adquisición y de posesión; las profesiones y cargos públicos abiertas al acceso de todos los ciudadanos; la no discriminación de las leyes.

El segundo grupo de principios es el que niega al Estado un fin endógeno o en sí mismo; su justificación está en conservar al ciudadano el disfrute de sus derechos naturales; la soberanía pertenece a la nación, es decir, al conjunto de ciudadanos y esa nación soberana delega su poder a un gobierno responsable; si el Estado falta a sus deberes constitucionales, los ciudadanos deben resistir a la opresión.

Enumeración más extensa y detallada que la de 1776 en los Estados Unidos y probablemente de mucho mayor alcance y consecuencias dado que en esa época ocupaba Francia un lugar central en el mundo rector de la política internacional, mientras que los recién nacidos Estados Unidos eran en su situación geográfica, excéntrica, poco más que un proyecto de nación.

Respecto al autor o autores de esa "Declaración" intervienen varios elementos de distinto origen que, de paso, es interesante subrayar de forma breve. En primer lugar, dos personalidades relacionadas con la revolución americana que residían en París. Una era el propio Tomas Jefferson, que desempeñaba el cargo de Embajador de los Estados Unidos en la capital francesa, donde había sustituido a Benjamín

Franklin. Otro era su íntimo amigo el marqués de Lafayette, héroe de la guerra de la Independencia americana. Ambos se mantenían en estrecho contacto en las jornadas del verano de 1789 y de ellos nació la idea de aprobar previamente una "Declaración de los derechos del hombre" antes de que se entrara en una redacción constitucional. Para que la iniciativa de Lafayette prosperase en la Asamblea había que conquistar la voluntad de un hombre que se iba imponiendo día a día con la superioridad de su talento y la magia de su sorprendente oratoria a la mayoría de los diputados de la Asamblea. Ese hombre era el conde de Mirabeau. Su monarquismo inalterable, resistió a cuantas vejaciones y desdenes le hacía objeto la Corte de Versalles, por considerar sus lúcidas soluciones como fórmulas revolucionarias que darían al traste con la Constitución. Mirabeau no era partidario de aprobar primero la declaración, sino de aplazarla hasta que el texto de la Constitución democrática de la Monarquía se sometiera a aprobación. La Asamblea dio, sin embargo, la razón a Lafayette y el encargo de redactar el texto a Mirabeau, que lo aceptó de mala gana. Se sabe hoy a través de documentos y memorias de personajes que intervinieron en la tarea que fueron tres asesores íntimos de Mirabeau los que redactaron el histórico documento bajo unas notas de su inspiración. Curiosamente ninguno de ellos era francés. Eran tres ciudadanos helvéticos, Dumont, Du Roverdi y Clavieres, los tres procedentes del cantón de Ginebra y exiliados en París los que bosquejaron la famosa "Declaración".

El más destacado de ellos, Pierre Etienne Lorris Dumont, fue uno de esos personajes oscuros de la historia que trabajan y crean en la sombra y en el surco de las grandes figuras. Dumont tenía una gran preparación jurídica, histórica y filosófica. Había sido presbítero de la iglesia reformada helvética, notable orador, infatigable viajero por toda Europa. Su contribución a la tarea literaria, periodística y parlamentaria de Mirabeau fue decisiva hasta el punto de que las aportaciones suyas a los textos que se poseen del gran tribuno fueron esenciales. A la muerte de Mirabeau, Dumont ofreció sus servicios durante más de veinte años al pensador británico Jeremías Bentham, al que popularizó a través de escritos y traducciones en toda Europa, cooperando de modo directo a la redacción de los famosos "tratados de legislación civil y penal".

* * *

Pero vengamos ya a la actualización de los derechos humanos en el mundo de hoy. Puede decirse que en la dura crítica que se hizo contra esas formulaciones originarias acusándola sobre todo en su versión francesa de utópica y alejada de la sociedad real, a la que no otorgó en muchos años las ventajas, derechos y protecciones que en su texto se contenían, había una parte de verdad que no es posible ignorar. Los terribles acontecimientos y luchas que llenan la vida histórica de la cultura occidental de 1789 acá no pueden dejar de tomarse en consideración como datos reales del problema. Pero junto a ello, es preciso reconocer también que esa formulación de principios es la de la sociedad moderna de Occidente y en haberse adelantado a declararlo así hace doscientos años, reside la grandeza histórica de la revolución francesa.

Los derechos humanos quedan así incorporados a la vida pública del Occidente como un punto de referencia hacia el que se orientan las constituciones y en general la mayoría de los sistemas representativos de nuestro mundo occidental desde esas fechas. No es un proceso lineal, sin embargo, ni deja de tener lentitudes notables y retrocesos terribles, incluso en países como Gran Bretaña, que ya en 1689 había dado un primer paso en esa misma dirección con su declaración de derechos de expresión y representación; su división de poderes y su exigencia del voto de la Asamblea para el establecimiento de impuestos y que no implanta el sufragio universal como base de la representación hasta 1918, por ejemplo. Pero ¿qué había sucedido entre tanto en la evolución general del proceso histórico? Ciertamente los nacionalismos que comienzan a florecer en el siglo XIX y cuya final culminación contemplamos hoy con esos ciento cincuenta países que forman las Naciones Unidas son un resultado directo de esa exaltación de las soberanías nacionales que trajo consigo la "Declaración de derechos", pero es evidente, como ha escrito un pensador europeo, que en el arranque de los grandes procesos históricos de cambio, no sólo está el pensamiento político, sino también está la ciencia. Si en 1776 comienza la era moderna de los derechos humanos, en esos mismos años y en esa misma Universidad de Glasgow, en la que enseñaba Adam Smith, un joven físico experimentaba en su laboratorio una modificación decisiva de las primitivas máquinas de vapor que habían hecho su, hasta entonces, poco exitosa aparición, en algunos molinos o pozos de agua de Gran Bretaña. James Watt lanzaría en 1774 la gran revolución industrial y tecnológica en la que vivimos todavía y que se desarrolla paralelamente a la revolución liberal y democrática de los

derechos humanos. Boulton, el industrial que utilizó el primero la técnica de Watt, tenía un taller donde construyó 500 de esas máquinas entre 1774 y 1800. Cuentan que Boulton enseñando su fábrica a un visitante le dijo: "Aquí vendemos lo que más ambicionan los hombres: poder". El vocablo inglés "power" es más gráfico para entender el alcance de la frase. La revolución industrial no ofrecía libertades y derechos. Ofrecía el poder. Poder económico y, por consiguiente, riqueza. Y ahí empezó el gran drama paralelo que vive nuestra civilización.

Los derechos humanos en Francia habían sido protagonizados por el tercer Estado, es decir, por la burguesía que hizo suyo el sistema democrático por considerarlo el más favorable a sus intereses de clase. Pero al desencadenarse la revolución industrial apoyada en la obtención masiva y controlada de la energía y utilización del maquinismo, los medios de producción fueron quedando en manos de esa clase dirigente burguesa que logró en esos doscientos años un poder económico formidable. Así nació el capitalismo industrial y financiero contemporáneo. Mas al mismo tiempo, millones de seres, hombres, mujeres y niños iban entrando en el torrente del implacable engranaje laboral, que los arrancaba de los entornos tradicionales —agrarios en su mayoría— y los hacía, dentro del cuadro político dominante, titulares de unas libertades y derechos teóricos que no podían disfrutar, ni ejercer. Así nació la tremenda fractura social de la lucha de clases, del manifiesto comunista de 1848 y de las diversas revoluciones socialistas que culminan en la revolución de 1917 en Rusia y en la toma del poder por los soviéticos. A partir de esa fecha todo el tema de los derechos humanos iba a tomar un sesgo diferente.

La primera guerra mundial significó para los vencedores: Gran Bretaña, Francia, Italia, Estados Unidos, principalmente, la victoria de los principios democráticos frente a las viejas Monarquías autocráticas, austríaca y alemana. El imperio ruso había fenecido a manos de la revolución. En esas circunstancias no pensaban los aliados que era necesario insistir en los "inmortales principios" del 89 o del 76, y a tal punto es ello cierto que en los catorce puntos del Presidente Wilson que se proclamaron en enero de 1918, como documento básico para cualquier negociación de paz de los aliados, no hay uno sólo que se refiera a los derechos humanos, propiamente dichos, versando exclusivamente sobre problemas de la política internacional. Libertad de los mares; economía mundial; desarme; descolonización; evacuación

de territorios rusos, Bélgica; Alsacia-Lorena; Italia; autonomías del Imperio austríaco; Rumania, Serbia y Montenegro; Turquía; libertad de los estrechos; autonomías del Imperio turco; Polonia; fundación de la Sociedad de Naciones.

Pero a partir de Versalles y hasta 1939 en que empieza la segunda guerra mundial, empieza una etapa de veinte años en que una serie de nuevos fenómenos políticos, económicos y sociales, modifican el tablero general de los sistemas ideológicos en profundidad. La revolución soviética desencadena reacciones en Europa y en el mundo entero. Los sistemas liberales, democráticos y parlamentarios europeos, se sienten débiles para combatir la desintegración social. Aparecen las dictaduras de tipo militar y conservador, contándose hasta *dieciséis* golpes de Estado en Europa entre 1922 y 1936. Las dictaduras y los fascismos italiano y alemán, suspenden las libertades civiles; anulan la vida parlamentaria y el sistema de partidos. Del otro lado de sus fronteras, la Unión Soviética se convierte en un gigantesco despotismo estatal, inspirado en un dogmatismo ideológico. En el año 1929 se produce el dramático hundimiento del sistema financiero norteamericano que desencadena la crisis económica mundial. Millones de parados acentúan con su presencia la quiebra de unas estructuras arcaicas de la burguesía empresarial a las que Roosevelt trata de buscar remedio social sin salirse de las estructuras del capitalismo. Los fascismos tratan a su vez de hallarle remedio a la crisis en las coordenadas de un sistema autoritario y corporativo. Todo ello empuja a un fatalismo internacional, que acaba en bloques contrapuestos y en la segunda guerra mundial que empieza en 1939 y termina en 1945 con el triunfo de las democracias occidentales, aliadas a la Unión Soviética, sobre el eje de los fascismos ítalo-germano-japonés. La gigantesca hecatombe y los monstruosos excesos llevados a cabo contra los derechos humanos, antes y durante la contienda, hicieron que se entendiera por los vencedores occidentales que era preciso actualizar de nuevo el tema como una declaración de principios que sirviera otra vez de punto de referencia a los pueblos que hubieran de integrarse en las Naciones Unidas.

Fue un gran jurisconsulto vasco-francés, René Cassin, Delegado de su país en las Naciones Unidas, Presidente de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de París, y futuro Premio Nóbel de la Paz en 1968, quien tomó en 1947 la iniciativa de que se redactase una "*Declaración Universal de los Derechos del Hombre*" y que fuera

aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Declaración no vinculante, sin obligación contractual por parte de los Estados, pero como antes señalaba, con un evidente valor de referencia para los pueblos del mundo entero. Numerosas convenciones y pactos internacionales relativos a los derechos del hombre, con carácter obligatorio, fueron a partir de esa fecha puestos en vigor y ratificados por numerosos países dentro del cuadro de las Naciones Unidas, a pesar de la tosca lentitud de su maquinaria corporativa.

Los derechos humanos han recibido en Europa occidental un apoyo contractual más evidente: Existe una convención europea de los derechos humanos firmada en 1950 por quince países del Continente reunida en torno al Consejo de Europa. Una Corte o Tribunal de los derechos del hombre recibe y examina en apelación los recursos individuales que le son formulados por la violación de los principios de aquella Convención.

Existe en esta gran corriente que a partir de 1948 actualiza cada día, el tema de los derechos humanos en el mundo con nuevas perspectivas, una vieja querella que resucitan de vez en cuando sus adversarios. Y es la de utilizar el principio de no ingerencia en los asuntos internos de cada nación como escudo protector de cualquier vigilancia o control efectivo sobre la vigencia de los principios contenidos en la declaración. Leo aquí un párrafo reciente de un trabajo de Jacques Chirac, ex Presidente del gobierno francés, sobre el asunto. La personalidad de Chirac dentro del partido gobernante en Francia y su fuerte acento conservador dan especial relieve a sus palabras: "La verdad es que una convención de esta naturaleza ratificada por los Estados, corre el riesgo de no tener contenido alguno si se admite que los derechos del hombre no pueden ser protegidos, por invocarse contra ello el principio de la no ingerencia. Pero es que la no intervención en los asuntos de otro país se refiere a la intervención armada para restablecer el orden o la amenaza de la misma; la organización de acciones de subversión interior. Mas en ningún caso se refiere a que se pongan en marcha los mecanismos de control, previstos para denunciar las violaciones de los derechos humanos. Tampoco hay nada que impida que un país o gobierno pueda hacer público un juicio moral sobre la manera en que los derechos del hombre son respetados en éste o aquel país".

Tal es, en pocas palabras, el contenido ideológico de la conferencia de Helsinki de 1975, tan discutida y comentada. En su acta final sobre el principio de seguridad y la cooperación europea se llega a ese punto, partiendo de la seguridad de los pueblos, del respeto a las fronteras y de la independencia política de los Estados. Pero todo ello está basado en las normas de comunicabilidad mutuas para que de ese acercamiento e intercambio se llegase a un funcionamiento gradual y extensivo de los derechos del hombre. Parece inútil recordar las reticencias con que la Unión Soviética y los países del Este acogieron ese aspecto de la conferencia. Ahora se abrió, hace pocos días, en Belgrado, la segunda parte de la reunión de Helsinki, en la que toman parte 33 países europeos y Estados Unidos y Canadá. La gran novedad ha sido el protagonismo de las naciones medias y pequeñas y el olvido deliberado de las dos superpotencias en la elaboración democrática de las normas reglamentarias. La conferencia de Belgrado con sus 400 delegados puede durar hasta febrero. En su trasfondo laten los derechos humanos y su protección como el tema dominante sobre los otros dos grupos de cuestiones llamados "cestos" —los compromisos político-militares y los de carácter económico y científico. El "cesto" de los derechos humanos es el libre movimiento e intercambio de personas e ideas y el tener libre acceso a los medios de comunicación y de información. Se quiere saber qué ha hecho cada país firmante del Acta de Helsinki desde entonces para cumplir lo acordado. La táctica de los países del Este sigue siendo la dialéctica del equívoco: "el primer derecho humano es el derecho a la vida, según la Declaración americana de 1776 —exclamó el delegado soviético— y, por consiguiente, el problema del desarme, que garantiza, en último término, la paz". La tesis norteamericana vino a decir en su réplica: "El Occidente entiende que todo hombre tiene derecho no solamente a vivir, sino a discrepar, a protestar y a disentir". En este primer diálogo de sordos se ejemplifica la equívoca diferencia que hace presagiar resultados poco optimistas en orden a las conclusiones finales.

Aunque la Unión Soviética ha incluido en el texto de su reciente constitución los apartados finales del Acta de Helsinki, como una concesión de principio al espíritu de la distensión, parece que esta incorporación es por ahora teórica, si bien la URSS sostiene de acuerdo en ello con la tesis americana, que los derechos socio-económicos y educativos, como el derecho al trabajo, a la Seguridad Social, a la asistencia médica y a la educación forman parte del cuadro general de los derechos humanos.

No parece, sin embargo, verosímil que se avance rápidamente en el campo de la retórica al campo de las realidades en el complejo mundo de hoy, dominado por las tensiones de las grandes potencias.

* * *

Voy a dar dos breves noticias complementarias de este proceso de actualización de los derechos humanos en este mismo año de 1977, en los dos países que vieron nacer las primeras declaraciones en sus respectivas constituciones hace doscientos años: quiero decir en Estados Unidos y en Francia.

Estados Unidos

El primer aspecto que me propongo comentar es la forma espectacular e insistente con que el Presidente Carter ha querido tejer en la urdimbre de la política exterior de Washington su respeto y protección de los derechos humanos. Ello ha desencadenado fuera y dentro de los Estados Unidos, un debate y una polémica, cuyos ecos no se han extinguido todavía.

"Los derechos humanos —ha escrito el Presidente Carter en un breve y lúcido ensayo, hecho público el pasado 19 de septiembre— no pueden ser el único objeto de nuestra política exterior en un mundo en que la paz es finalmente un problema de supervivencia. Así puede ocurrir, que por perseguir un objetivo, nos alejemos del otro, sin olvidar que nuestra fuerza es en todo caso limitada. En el contexto difícil en que vivimos los motivos pueden estar perfectamente diferenciados y los resultados, sin embargo, hallarse mezclados en peligrosa confusión. Hemos conseguido algunos progresos mediante la discusión en público y la persuasión en la intimidad, pero no podemos conseguir resultados fáciles ni rápidos en una lucha que dura ya muchos siglos. Nuestro ejemplo de lo que hagamos dentro de casa es quizá el mejor modo de servir a esta causa. Hemos progresado, sin duda, pues todavía hace quince años millones de ciudadanos americanos eran privados del voto por el color de su tez. Y aún hoy, otros cuantos millones no disfrutan de la tercera libertad de Jefferson, quiero decir no disfrutan de las condiciones mínimas para alcanzar la felicidad".

El embajador americano en Italia, Richard Gardner, ha explicado hace pocos días en Florencia el alcance de esa política de su Presidente. Llamó a esa causa, hoy actualizada, "la gran causa revolucionaria del mundo moderno". Porque de su progreso o retroceso dependerá en definitiva que se mantengan o no los modelos de convivencia que protagoniza y defiende el Occidente. Walter Lippman, el más esclarecido de los escritores políticos norteamericanos de la posguerra, lo explicó alguna vez en una de sus obras: "El más hondo problema de nuestra época —decía— es si los pueblos civilizados podrán mantener y desarrollar una sociedad libre, o si volverán a caer en el antiguo orden de cosas en que la existencia, la conciencia, la ciencia, el arte, el trabajo y la integridad individual estaba a disposición del Estado".

Pero como antes explicaba, es en el propio Congreso americano, en el que desde 1973 hacia acá, donde se aprueban numerosas leyes restrictivas que vinculan la ayuda militar y económica de los EE.UU. a cualquier país, con el hecho de que se mantengan en los derechos humanos, se ha producido en estas últimas semanas, reacciones diversas contra el intento de lo que llaman "cruzada moral" de Cárter, basada en unos principios ideológicos. Puede decirse que en el Senado han combatido esa política, a su juicio, excesivamente drástica, los senadores radicales y los conservadores de ambos partidos. Es decir, los dos extremos de la derecha y de la izquierda. "¿Sacrificaremos nuestra conocida actitud anticomunista en el altar de los derechos humanos? ¿No es el comunismo el mayor enemigo de esos derechos?" "O habremos de renunciar, por el contrario, a la cruzada moral e ideológica siempre que los intereses de esa otra lucha sean preponderantes dentro de nuestra óptica nacional?" Así se expresaba el senador Bird, demócrata de Virginia, de fuerte acento conservador, planteando claramente la gran paradoja. Mientras tanto la izquierda exponía la crítica contraria: "Si denunciamos las violencias sistemáticas de los derechos humanos en los países del Este, ¿no pondremos en riesgo la política de distensión y con ello, la paz?", se preguntan sus voceros.

Casos notorios de esa fuerte contradicción se presentan, por ejemplo, en el cono sur del continente americano y en el extremo meridional del Africa. Los regímenes militares argentino y chileno gozan de mala reputación entre las escuelas de pensamiento liberales del "establishment" de Washington, en orden a su capacidad o a su voluntad de

respetar los derechos humanos. Y sobre ellos cayó la primera decisión de Cárter que hizo suspender al Congreso cierto tipo de ayudas de los Estados Unidos a esos gobiernos. Mas ¿cómo olvidar la intervención directa, reconocida, de otro Presidente americano en la preparación y ejecución del golpe militar del General Pinochet? Y ¿cómo ignorar la perfecta sincronía del golpe del General Videla en Buenos Aires con la caída de Angola en manos de un gobierno pro-soviético con la ayuda pública de fuerzas regulares cubanas en la operación? Mírese un mapa del Atlántico Sur y obsérvese la situación de ambas riberas, la africana y la íbero-americana, en cotejo con el enorme tráfico de crudos petrolíferos, que procedente del Golfo Pérsico se dirige a Europa occidental y a la costa Este de los Estados Unidos, y recorre esa ruta vital para la economía del mundo libre. Caso parecido y complementario es el del Africa del Sur, nación cuyos gobiernos se resisten en el mantenimiento de la política del "apartheid", sustancialmente opuesta a la filosofía de los derechos humanos.

Caen sanciones de toda especie sobre ese gobierno, procedentes de la Commonwealth británica cuya mayoría ex-colonial de color se alza indignada contra tal política y, por supuesto, por parte de las Naciones Unidas, unánimes una y otra vez, en la condena. Participa en esa severa actitud moral el gobierno de Washington, urgiendo con fuertes presiones a Pretoria. Pero ¿cómo ignorar el valor estratégico de ese trozo de Africa regido por una minoría blanca —el 18 %—, que además de poseer un pequeño pero bien dotado ejército tiene en su haber la explotación del 75 % del oro del mundo libre; del 15 % de los diamantes; del 80 % del carbón de Africa y de altos porcentajes de la producción mundial de uranio, antimonio, cromo, manganeso y níquel? ¿Cómo olvidar que bordeando sus costas, transitan al año por la ruta del Cabo, procedentes del Golfo Pérsico, 380 millones de toneladas métricas de carga de buques petroleros con destino a la Europa occidental, es decir, el 60 % del abastecimiento del occidente democrático? Estados Unidos no puede ignorar ese dato sustancial a la hora de tomar las decisiones últimas, porque, como decía Cárter, la paz mundial "es un problema de supervivencia".

La vieja polémica queda en pie. Norteamérica no se resigna a prescindir del protagonismo moral de unos principios que forman desde hace dos siglos el armazón ideológico de su estructura de convivencia. Y que —no lo olvidemos— fueron la base doctrinal de la propaganda aliada durante la segunda guerra mundial. Pero el

peso de la púrpura suprema de potencia dominante mundial obliga y condiciona su libertad limitando su ortodoxia doctrinal exterior y otorgando concesiones pragmáticas. En todo caso, el ejemplo norteamericano ilustra la actualidad del tema y su presencia activa en el contexto presente de la dinámica internacional.

Francia

En la vecina república francesa se examina y discute actualmente en la Asamblea Nacional un proyecto de ley que, bajo el título que antecede, plantea y trata de resolver un tema de candente actualidad en los países desarrollados. Se trata de estudiar en qué medida el progreso de la tecnología puede conducir a una considerable invasión de la intimidad personal y hasta dónde es preciso limitar el manejo instrumental de esas técnicas con objeto de proteger el ejercicio de los derechos humanos fundamentales. Es otro aspecto enteramente distinto del evocado anteriormente en relación con la política exterior de los Estados Unidos. Pero también se trata de una actualización jurídica y legal de esos derechos del hombre.

Aún a riesgo de parecer obvio y de fatigar unos minutos la atención de los señores académicos, me voy a permitir, en primer lugar, una breve síntesis aclaratoria de lo que es la informática y de las razones profundas que han originado en un largo proceso político que empezó en noviembre del 74, que el parlamento francés prepare una ley sobre "Informática y libertades".

Todo progreso tecnológico implica, sin excepción, la existencia de una doble vertiente. Es a la vez una liberación y una servidumbre. El progreso técnico o es controlado por la sociedad o es padecido por ella. Para que el control sea ejercido con eficacia hay que desmitificar los alcances y el contenido de ese progreso. La informática, elemento de profunda importancia en la mutación social, ni es omnipotente, ni es peligrosa en sí misma. Es sencillamente una técnica instrumental. Un gigantesco, poderoso y sorprendente instrumento. Su mejor y más sencilla definición viene dada como: "la ciencia del tratamiento *lógico* y *automático* de la información". Son esas dos características, la de la *lógica* del pensamiento humano y la del *automatismo* de sus operaciones lo que contiene la sustancia de la informática.

La técnica de la informática se refiere por consiguiente a cuatro apartados que pueden resumirse así: *recogerla, almacenarla, tratarla* y *difundir* la información.

Y ¿qué es una información? En lenguaje técnico: "una expresión abstracta, susceptible de describir un elemento —que puede ser una situación, una calidad, unas propiedades; es decir, una o varias notas calificativas". Finalmente, digamos que en el orden instrumental se combinan siempre dos elementos: la *máquina* propiamente dicha: es decir, el ordenador o computador de las distintas y variadísimas generaciones que han ido apareciendo en los últimos veinte años y los programas o instrucciones que aquél recibe. Esquemáticamente la máquina es siempre la misma: una "unidad central" que contiene un centro de memoria, un centro de cálculo y un circuito de mandos. Y un sistema periférico de entrada de programas y de salida de resultados. A este conjunto se le llama vulgarmente el "hardware" o la "quincallería". En contraste, se denomina "software" al otro elemento de la técnica informática: la *programación*. Podíamos traducirlo por "materia gris" en oposición al mecanismo material de la máquina a la que va dirigido.

¿Qué se pide al ordenador? ¿Cuáles son las instrucciones que recibe? ¿En qué medida esa serie de instrucciones constituye un programa coherente y útil? He aquí la parte más importante de la informática y que se refiere a los especialistas que manejan los aparatos técnicos. Para dar una idea cuantitativa de la potencia operativa de estas máquinas, doy este ejemplo de un ordenador de los más recientes modelos, el ICL. 1906-S, que se emplea, sobre todo, en la gran industria y en las comunicaciones de defensa. La velocidad de cálculo de este instrumento es tal, que *puede recibir un millón y medio de instrucciones por segundo,* mientras que su memoria *puede almacenar dos millones de datos* en el mismo tiempo. Aparte de lo que ha representado la irrupción de tal colosal palanca de *cálculo múltiple* e *instantáneo* en los dominios de la industria, de la automación y de la acumulación o banco de datos en todos los terrenos, la gran novedad de la informática consiste en que *por vez primera* en la historia del progreso humano, la *máquina no ha servido para multiplicar la fuerza física,* sino *para aumentar espectacularmente ciertas facultades intelectuales del hombre.* Así la memoria se convierte en infinitamente rica, exacta y segura; el cálculo se hace millones de veces más rápido, las complejidades se simplifican y las decisiones pueden apoyarse en la lógica y no solamente en la intuición.

Todo ello ha convertido a la informática en el más poderoso factor de mutación social de nuestro tiempo. Y es que la materia prima que maneja la técnica informática, aunque esté representada en caracteres y símbolos abstractos, es una sustancia *no física,* sino *psíquica* y de ahí su alcance revolucionario y transcendental. *Los ordenadores son máquinas cuya primera materia es el pensamiento.*

La comunicación social y los conocimientos universales forman el fundente de la vida privada y de la vida comunitaria del hombre y aún de su actividad material o intelectual. Pero la información es precisamente el sustrato que mantiene como una flexible y cambiante urdimbre circulatoria esa actividad del ser humano. Por eso se ha dicho sin excesiva hipérbole, que *quien posee la información tiene las palancas del poder y del mando.* Y que sólo quien tiene acceso a esos instrumentos puede adelantarse a los infinitos problemas que una sociedad moderna, desarrollada y de creciente complejidad, plantea cada día a partidos, a parlamentos y a gobiernos. Señalo el caso frecuentísimo de elegir la prioridad de las inversiones, ordenar los sectores del desempleo, prever la evolución y la selección de las técnicas de fabricación, conocer la rentabilidad de las tecnologías de vanguardia como casos típicos de aplicación informática a sus decisiones de gobierno en el terreno económico.

La informática representa una era nueva en la historia de las relaciones humanas y ofrece al hombre una perspectiva novedosa e ilimitada en orden a utilizar su libertad y su voluntad en proporción insospechada para transformar racionalmente el mundo material en que se desenvuelve su existencia. Los grandes "saltos hacia adelante" pueden hacerse ahora con mucha mayor facilidad. La sociedad misma, y los hábitos humanos, así como la propia mentalidad de los individuos, queda profundamente afectada por la existencia de esta técnica amplificadora de la inteligencia.

Pero este potente sistema informativo y calculador plantea también el grave problema de ejercicio de ese poder y del control de ese poder. Pues tanto la retención indebida como la difusión no autorizada de la información pueden convertirse en armas definitivas en las luchas políticas interiores de un país.

Y ese es precisamente el contenido y el propósito de la Ley sobre Informática y Libertades a la que brevemente he de referirme.

Decía antes que la ley francesa necesitó un proceso de tres años para llegar al estadio final de su discusión y aprobación en el que actualmente se halla. Se inicia este proceso, propiamente dicho, en una Comisión especialmente nombrada por decreto presidencial del 8 de noviembre de 1974, cuya misión consistía en "proponer al gobierno en un plazo de seis meses aquel conjunto de medidas que tiendan a garantizar que el desarrollo de la informática en los sectores público, semi-público y privado, se realizará dentro del respeto a la vida privada de los ciudadanos, a las libertades individuales y a las libertades públicas".

No seis meses, sino algo más, necesitó la comisión para reunir los materiales necesarios y establecer el "rapport" correspondiente que lleva fecha de fines de junio del 75. Ese documento es del más alto interés para el fin que nos ocupa porque revela la complejidad del asunto en cuestión; el múltiple campo que abarca de modo inevitable y creciente y la grave perplejidad de los comisionados ante problemas enteramente nuevos que no tenían precedente ni en el derecho administrativo, ni en la codificación civil, ni en la penal.

No voy a cansar la atención de los señores académicos con detalles y me limitaré a exponer en grandes síntesis, casi enumerativas, lo esencial de este informe. En primer lugar, quién forma la comisión: Está esencialmente compuesta por altos cargos del Consejo de Estado y del Ministerio de Industria, a los que se añaden un rector de Universidad, el gobernador del Banco de Francia, una relevante autoridad de la Medicina, el director general de Industria y el director general de Informática y los directivos del Instituto Francés de Ciencias Administrativas. Hay seis grupos de trabajo especiales que cubren las áreas de "empleo", "sanidad", "seguridad social", "fiscalidad", "fichas bancarias" y "colectividades locales": aparte los distintos servicios administrativos del Estado, los constructores y utilizadores de Informática, las centrales sindicales, el patronato de empresarios, los colegios médicos, los aseguradores de toda clase, las actividades financieras y el notariado. ¡Júzguese de la enormidad del campo sometido a consulta!

He aquí un conjunto de reflexiones espigado entre las muchas y muy jugosas que contiene la memoria:

> "El ordenador no se equivoca". Esa afirmación cierta desde el punto de vista técnico, nos dá miedo. Porque puede haber respuestas correctas desde el punto de vista de la lógica mate-

mática y resultar, en cambio, tendenciosas, inexactas, moralmente inaceptables, sin que el ordenador se manifieste ante ello.

"La lógica matemática del tratamiento informativo reside en última instancia en el "sí" y en el "no", combinados de modo múltiple. Ello lleva a la catalogación de las situaciones y de los individuos. Con ello se llega a encorsetar en etiquetas rígidas a las personas. Etiquetas que ignoran toda la riqueza de matices que supone la vida."

"La sensación de que nada importante en la vida de un individuo deja de estar registrado en la memoria de un ordenador, es un bloque sicológico que a la larga será nocivo para el espíritu de la libertad individual."

"La informática es costosa, requiere grandes medios humanos; sus accesos son difíciles. Es decir, que favorece a los fuertes, a los poderosos. Sus utilizadores privilegiados son hoy el Estado, las grandes ciudades, las grandes empresas públicas y privadas, los bancos, los seguros, los grupos políticos y sociales más fuertes. Es, en definitiva, una técnica que acentuará decisivamente las desigualdades sociales."

"La informática es uno de esos fenómenos de la civilización que modifica las maneras de razonar, los estilos de la acción pública y el equilibrio de los poderes."

¿Qué propone en esencia la comisión al gobierno? Los siguientes puntos:

a) La creación de una instancia muy independiente que funcione como el "órgano de la conciencia social frente al empleo de la informática". Ese órgano se informa, reflexiona, aconseja, propone, controla e informa a la opinión.

b) Que el empleo de la informática por el poder público sea decidido a niveles altos del ejecutivo y del legislativo. Y que esa decisión sea objeto de debate y de explicación pública.

c) Limitar el tiempo de registro de los datos contenidos en el banco de datos.

d) Derecho de las personas a conocer y a criticar sus propias fichas informáticas salvo en el caso de secretos de Estado.

e) Mejora de los niveles educativos profesionales de los especialistas de la información.

f) Redistribución de los créditos para la financiación de la informática en los diversos sectores que hayan de utilizarla en sentido de

corregir las desigualdades de hecho. Y tendencia a equilibrar las desigualdades sociales en orden a la utilización de la información en vez de acentuarlas.

g) Tendencia a crear un derecho de informática y libertades con reglamentaciones comunes en los países democráticos y liberales.

h) Control nacional mínimo necesario sobre la industria de los ordenadores, con objeto de conservar, en lo indispensable, la independencia nacional de la informática, hoy en manos de media docena de firmas multinacionales.

Como es bien sabido, el país de origen de estas máquinas condiciona el lenguaje, los hábitos y el modo de utilizar el ordenador. Pero si no existe alguna especie de control sobre la técnica y su evolución futura puede ocurrir que los planes de utilización de la informática por un gobierno no puedan llevarse a cabo por los ordenadores de la siguiente "generación". Ni siquiera existe la posibilidad jurídica de poner límites a la utilización de esos ordenadores nuevos para fines ilegales o prohibidos, si no se conoce y domina su técnica interior.

De ese conjunto de principios del informe Tricot, nombre de su redactor definitivo, se dedujo el proyecto de Ley. Ha sido presentado a la Asamblea francesa, el 4 de octubre último. Ya se la llama en la prensa y en las polémicas la "ley del siglo", como dando a entender el especial significado y relevancia de una norma que trata de regular unos problemas enteramente nuevos, desconocidos hace treinta años. La era de la informática no ha hecho sino empezar. Sus perspectivas futuras son ilimitadas. La ley trata de prevenir los peligros de un sistema de poder social tan desmesurado que pueda acabar de hecho, con las libertades efectivas del hombre.

Hay un dato revelador que en lenguaje técnico se llama "el identificador único". Consiste en un número final que se obtiene y que recoge los elementos de los bancos de datos, si se interconectan entre sí. Cada persona, cada ciudadano, cada ser humano, tendría un número identificador singular en el código informático nacional. La sola idea de ese tatuaje espiritual inevitable ha despertado una alergia instintiva, no sólo en Francia, sino en Estados Unidos, donde nunca se ha aceptado que pueda llegarse al "identificador único", por considerarlo contrario a los principios constitucionales. El hombre no puede identificarse por el número. Su alma y su espíritu están inscritos en la libertad. Y la libertad no se halla escrita, como decía Linneo de la naturaleza, "*in lingua matemática*".